



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

C110-2016

**“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y
DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”.**



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción I, 11 fracción I, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 2, 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y lo previsto en los Artículos 1, 2, 4, 5, 10, 12 fracción IV aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo y Control de Almacenes del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado, invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **CONCURSO C110-2016**, relativa al “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**” el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo, y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160



Proceso de Adquisición	Concurso C110-2016 “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación de **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**, con las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS**.

El proceso de contratación del servicio será adjudicado por partidas.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios objeto de este Concurso deberán realizarse en las fechas y lugares que el área de Capacitación y Evaluación del “COBAEJ” (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) les indique a los “PROVEEDORES” que resulten adjudicados, iniciando una vez firmado el contrato y concluyendo hasta la terminación de las fechas asignadas por el Área de Capacitación y Evaluación del “COBAEJ”, conforme al calendario que el “COBAEJ” establezca y que forme parte del contrato respectivo; será el Área de Capacitación y Evaluación del “COBAEJ”, quien deberá revisar, validar conforme a lo establecido en las presentes bases y contrato respectivo la factura y/o recibo de honorarios que presente el proveedor adjudicado, según corresponda, para efecto de trámite de pago mediante sello y firma, posterior a la realización total de cada curso-taller, considerándose con ello entregado el mismo, además de lo establecido conforme a bases.

Los servicios objeto del presente proceso, deberán realizarse conforme a lo estipulado en las presentes bases y el contrato respectivo.

Los servicios correrán por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”, responsabilizándose que éstos sean prestados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

3. PUNTUALIDAD.



Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los “Participantes” registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del “COBAEJ”, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” a solicitar la documentación a los “PARTICIPANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b) Asimismo deberá contar con alta en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de servicios en que participa.
- c) Si el “Participante” se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de resolución de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Deberán ser personas físicas (instructores de capacitación) o personas jurídicas (Despachos de Capacitación, Instituciones de Capacitación, Universidades, Institutos Educativos de Capacitación, etc.) del ramo de los servicios a Licitación, para atender los requerimientos en las condiciones solicitadas, así mismo, deberán contar con equipo técnico para la impartición de los cursos-talleres en los cuales participe, como lo son: laptop, películas, documentales en formato



DVD, conforme al tema a impartir, ya que serán requeridos en caso de que el “COBAEJ” no cuente con el equipo suficiente por lo que se requiere a la capacitación que deba brindarse de forma presencial, además de contar con plataforma web en caso de aplicar en la partida a participar.

- g) Por lo que se refiere a la capacitación que deberá brindarse conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de Especificaciones Solicitadas en las presentes bases. Así mismo, además del material como documentales, películas, software el capacitador deberá contar con plataforma web que soporte el registro del número de personal a capacitar, acceder sin problemas de uso a su plataforma desde cualquier localidad en el interior del Estado de Jalisco, que le permita brindar el servicio de capacitación virtual las 24 veinticuatro horas del día, o en su caso conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes Bases.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2016**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 12 de diciembre del año 2016.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.



6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “Participante”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)** y **ANEXO 6 (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- g) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.



La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 13:30 horas del día 15 de diciembre del año 2016**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **13:00 horas y cerrará a las 13:30 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LAPROPOSTA:

7.1.1. Documentación obligatoria:

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
- b) **ANEXO 4** (ACREDITACIÓN)
- c) **ANEXO 5** (PROPUESTA TECNICA).
- d) **ANEXO 6** (PROPUESTA ECONOMICA).

7.1.2. **Documentación Complementaria obligatoria.**

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- e) **Anexo 7** (estratificación) conforme al numeral 31 (si aplica)
- f) **ANEXO 8** (DETALLE DE INSTRUCTORES)
- g) **Curriculum del PARTICIPANTE.-** EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (CURRICULUM PERSONAL), EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS (CURRICULUM INSTITUCIONAL).



-
- h) **CURRICULUM VITAE DE LOS INSTRUCTORES PROPUESTOS.-** CURRICULUM VITAE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSTRUCTORES PROPUESTOS. DEBIENDO MENCIONAR CUANDO MENOS LOS DOS ÚLTIMOS ESTUDIOS, ADEMÁS DE LOS DOS ÚLTIMOS EMPLEOS.
- i) **DOCUMENTOS DE ESTUDIOS DE LOS INSTRUCTORES.-** DOCUMENTOS DE ESTUDIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSTRUCTORES, DEBIENDO ANEXAR FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS COMPROBANTES QUE AVALEN SUS ESTUDIOS CONFORME AL NIVEL SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES DE ESPECIFICACIONES.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el “Participante” o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los “Participantes” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los “Participantes” registrados entregarán su propuesta en SOBRE CERRADO.
- d) En el momento en que se indique, los “Participantes” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los “Participantes” presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la “Comisión de la Administración Central” asistentes y los “Participantes” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en



el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

LOS SERVICIOS SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDAS, para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO DE ADJUDICACIÓN”**.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Financiamiento de pago.
- d) Referencias en la prestación del servicio.
- e) Nivel de estudios del capacitador propuesto acorde al curso a impartir.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 9, 20 y 52 fracción I de la **“LEY”** y artículos 22 y 23 de su **“REGLAMENTO”**, así como los demás relativos de las **“POLÍTICAS”**.

Por lo que respecta a los incisos d) y e) se considerará la información del Curriculum del Capacitador, la experiencia en las áreas que oferta, así como las referencias que se solicitarán, en su caso, vía telefónica, de acuerdo a lo manifestado en el curriculum de cada uno de los instructores, lo anterior para retroalimentación en la evaluación de los capacitadores e instructores, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, bajo los siguientes criterios:

Nivel académico del instructor conforme a lo solicitado en el Anexo 1.- 70 Puntos
Cursos impartidos conforme al tema a impartir.- 20 Puntos
Experiencia en impartición de cursos presenciales y/o en línea.- 10 Puntos.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la “Comisión de la Administración Central” o de la “Comisión del Organismo”, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “Participante” por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los “Participantes” no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por



parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los “Participantes” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “Participantes”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “Participantes” para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al “Participante” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el “Participante” no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:



-
- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
 - b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
 - c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
 - d) Si la oferta del “Participante” que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
 - e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la “Comisión del Organismo” emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.



14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “Participante” no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “Comisión de la Administración Central” o “Comisión del Organismo” considere que el “Participante” no podrá suministrar los servicios por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la “Comisión del Organismo” o a quien él faculte, podrá citar al “Participante” correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo para la validación técnica a las áreas de competencia de los servicios que requieren el presente proceso.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación será emitido dentro de los veinte días hábiles siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.



- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al “COBAEJ” o bien podrán acceder a la misma en la página web del “COBAEJ” al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del “COBAEJ” en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al “COBAEJ”, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del “COBAEJ”.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato dentro de los **13 trece días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del “COBAEJ”.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.



El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la **“LEY”**.

Si por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **“COBAEJ”**.

18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COBAEJ”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los servicios a satisfacción del **“COBAEJ”**, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere



obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el “COBAEJ”.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

Así mismo sólo se cubrirá el pago conforme al número de personas **oficialmente inscritas al inicio de la capacitación, el que se haga constar nombre y firma de asistencia, en su primer día, o bien registro oficial a través de la página web del portal del “PROVEEDOR”, listado que deberá estar validado por el área de Capacitación y Evaluación, conforme al costo unitario por persona ofertado por el Proveedor; sin la firma no podrá ser válido como inscrito.**

20.1 Para el pago total

- A. Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibidos y concluidos los servicios por el Área de Capacitación y Evaluación (dos) copias.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.

20.2 Para el pago de parcialidades (partidas concluidas):

- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Área de Capacitación y Evaluación, con nombre, firma, fecha y sello de recibidos los servicios por el Área de Capacitación y Evaluación.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

21. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega o inicio de los “servicios”, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la Dirección General del “COBAEJ” las causas de la demora y su



duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los ocho días hábiles del plazo que tenga para el inicio de la impartición de capacitación).

El “COBAEJ” deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rechazar los “servicios”.

Se entiende como no entregados los “servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá hacer la devolución de los servicios adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

23. SANCIONES.

23.1. El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.



- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los servicios con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADS) de estas bases.**
- g) Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 30 de las presentes bases.
- h) Aquellos instructores del “PROVEEDOR” que acumulen en dos ocasiones amonestaciones por escrito por parte del Área de Capacitación y Evaluación, será motivo de cancelación de su contrato.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el “COBAEJ”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “COBAEJ” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, el “COBAEJ” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el “COBAEJ” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir al “COBAEJ”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” al “COBAEJ” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

24.2. Penas Convencionales.



24.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COBAEJ”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “servicios” **que no hayan sido recibidos-impartidos** dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”	

El “COBAEJ”, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el “COBAEJ” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “COBAEJ” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.



C) Cuando se determine por el “COBAEJ”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del “COBAEJ”

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados al “COBAEJ” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “COBAEJ”.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el “COBAEJ” a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la **“LEY”**.

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.



Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del “COBAEJ”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “PARTICIPANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO DE ADQUISICIÓN” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

31. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 6** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco; 08 de diciembre del 2016.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 1.- PROYECTO DE MEJORA PARA LAS MATEMÁTICAS

1. **DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel y Centros EMSaD.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con lo dispuesto por la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, respecto a potenciar el desarrollo de habilidades y competencias en los docentes evaluados en el área de lógica-matemática.
3. **CONTENIDO DE TEMAS:**
El Diplomado se estructura en una secuencia de 8 bloques que a continuación se describen:
 - Herramientas para un entorno de aprendizaje a distancia
 - Instrumento tecnológico útil en la enseñanza de las matemáticas
 - Educación basada en competencias
 - Estrategias para la enseñanza de la Aritmética
 - Estrategias para la enseñanza de Álgebra
 - Estrategias para la enseñanza de la Geometría
 - Tratamiento de las representaciones Matemáticas
 - Estrategias para la enseñanza del Cálculo (bachillerato)
4. **OPCIÓN EDUCATIVA:** Mixta (presencial y virtual)
5. **METODOLOGÍA:** Capacitar a los docentes pertenecientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, duración total de 220 horas, mixto
El participante deberá considerar el material didáctico y/o herramientas de trabajo
El participante entregará constancia del curso físico y electrónico
6. **COMPETENCIAS SOLVENTADAS:**
 - Dominio de las estrategias de enseñanza
 - Creación de instrumentos tecnológicos para la enseñanza
 - Orientación a resultados
 - Dominio del uso del Internet



-
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:** El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Matemáticas o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículum del exponente y anexar currículum empresarial.
 8. **GRUPO (S) SOLICITADOS Y DE CUANTO PERSONAL:**
38 Docentes (2 grupos) máximo; mínimo 30 docentes
 9. **DURACIÓN DEL CURSO:** 220 horas.
 10. **FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.**
Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.
220 horas
Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.
 11. **SEDE:**
Los docentes que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles y 64 Centros EMSaD, distribuidos en el interior del Estado de Jalisco



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 2.- TALLER ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS

- 1. DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC.
- 2. JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con lo dispuesto por la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, respecto a potenciar el desarrollo de habilidades y competencias en los alumnos en el área de lógica-matemática, para la elaboración de la prueba PLANEA.
- 3. PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TERMINO:**
Acreditar las dos sesiones del curso
- 4. MODALIDAD Y TIPO DE RECURSOS:** Curso Presencial con interactividad.
- 5. DESTINATARIOS:** 175 Docentes del currículo básico de EMS en 5 grupos. Máximo 175 personas, mínimo 140.
- 6. NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:**
Ocho horas en 2 sesiones
- 7. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:** El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Matemáticas o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
- 8. CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:**
Potenciar el desarrollo de habilidades y competencias de los docentes en el uso de las estrategias didácticas para la enseñanza de las matemáticas para la prueba PLANEA.
- 9. DURACIÓN DEL CURSO:**
Ocho horas en dos sesiones
- 10. FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.**
Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.
Ocho horas en dos sesiones.



Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.

11. SEDE:

Los docentes que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles, 64 Centros EMSaD y 61 TBC distribuidos en el interior del Estado de Jalisco



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 3.- TALLER ¿CÓMO MEJORAR EL RENDIMIENTO EN LA COMPRENSIÓN LECTORA?

1. **DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con lo dispuesto por la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, respecto a potenciar el desarrollo de habilidades y competencias en los alumnos en el área de comprensión lectora, para la elaboración de la prueba PLANEA
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TERMINO:**
Acreditar las dos sesiones del curso.
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:** Presencial con interactividad
5. **DESTINATARIOS:** 175 Docentes del currículo básico de EMS en 5 grupos. Máximo 175 personas, mínimo 140.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:**
Ocho horas en dos sesiones
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:** El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Comunicación o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:**
Potenciar el desarrollo de habilidades y competencias de los docentes en el uso de las estrategias didácticas en el área de comprensión lectora, para la elaboración de la prueba PLANEA
9. **DURACIÓN DEL CURSO:** Ocho horas en dos sesiones.
10. **FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.**
Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.
Ocho horas en dos sesiones.



Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.

11. SEDE:

Los docentes que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles, 64 Centros EMSaD y 61 TBC distribuidos en el interior del Estado de Jalisco.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 4.- PEDAGOGÍA PARA MAESTROS CREATIVOS, ALUMNOS MOTIVADOS

1. **DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con lo dispuesto por la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, promoviendo técnicas y procedimientos a los docentes con el propósito fundamental de implementar procesos a partir de los cuales pueda construirse el conocimiento, con la finalidad de innovar la práctica docente y mantener a los alumnos interesados y motivados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TERMINO:** Acreditar las dos sesiones del curso
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:** Presencial con interactividad.
5. **DESTINATARIOS:** 200 Docentes del currículo básico de EMS en 5 grupos. Máximo 200 personas, mínimo 170.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:** Ocho horas en dos sesiones.
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:**
El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Comunicación o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:** Innovar la práctica docente y mantener a los alumnos interesados y motivados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. **SEDE:**
Los docentes que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles, 64 Centros EMSaD y 61 TBC distribuidos en el interior del Estado de Jalisco.



10. DURACIÓN DEL CURSO:

Ocho horas en dos sesiones.

11. FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.

Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.

8 horas en 2 sesiones

Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 5.- TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL

1. **DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Inteligencia Emocional es un concepto que está involucrado en las relaciones académicas, entendiendo el valor práctico que este tiene para hacer más efectiva la actividad pedagógica.
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TERMINO:** Acreditar las dos sesiones del curso.
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:**
Presencial con interactividad.
5. **DESTINATARIOS:** 200 Docentes del currículo básico de EMS en 5 grupos. Máximo 200 personas, mínimo 170.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:** Ocho horas en dos sesiones.
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:**
El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Comunicación o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:** Lograr los objetivos del proceso educativo y controlar la dinámica forma de interactuar entre estudiantes y docentes.
9. **SEDE:**
Los docentes que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles, 64 Centros EMSaD y 61 TBC distribuidos en el interior del Estado de Jalisco.



10. DURACIÓN DEL CURSO:

Ocho horas en dos sesiones

11. FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.

Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.

Ocho horas en dos sesiones

Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 6.- CURSO LÍDER-COACH

1. **DIRIGIDO A:** Coordinadores, Jefes de Departamento, Directores de Planteles y CEMSaD.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Desarrollar herramientas, habilidades y actitudes desde el enfoque de coaching ejecutivo para enriquecer su gestión como líder de una organización, incrementando la productividad y el logro de resultados
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TÉRMINO:** Acreditar las 30 horas del curso.
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:** Presencial con interactividad.
5. **DESTINATARIOS:** 50 Coordinadores, Jefes de Departamento, Directores de Planteles y CEMSaD. Máximo 50 personas, mínimo 30.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:** 30 horas presenciales.
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:** El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Comunicación o afin con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:**
Desarrollo de habilidades para consolidar y formar parte integral de un equipo de trabajo de alto rendimiento; estructurarlo y dirigirlo de manera adecuada, con las bases necesarias para lograr la conciencia de la competitividad personal y profesional.
9. **SEDE:**
Las personas que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es Coordinadores, Jefes de Departamento y Directores de Planteles y CEMSaD distribuidos en el interior del Estado de Jalisco.
10. **DURACIÓN DEL CURSO:** 30 horas presenciales.



11. FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO:

Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.

Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 7.- DIPLOMADO EN RECURSOS HUMANOS

1. **DIRIGIDO A:** Jefes de Departamento de las Oficinas Centrales y administrativos del área de Recursos Humanos.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Desarrollar herramientas, habilidades y actitudes con técnicas modernas para el funcionamiento eficaz de cada uno de los Subsistemas del Capital Humano.
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TÉRMINO:**
Acreditar las 95 horas del curso
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:** Presencial con interactividad
5. **DESTINATARIOS:**
30 Jefes de Departamento, administrativos del área de Recursos Humanos. Máximo 30 personas, mínimo 20.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:**
95 horas presenciales
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:**
El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Comunicación o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:**
Lograr los objetivos del proceso metodológico para la mejor elección de los Recursos Humanos.
9. **COBERTURA GEOGRÁFICA:**
Las personas que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura del curso es Jefes de Departamento de las Oficinas centrales del COBAEJ y Administrativos del área de Recursos Humanos.
10. **DURACIÓN DEL CURSO:** 95 horas presenciales
11. **FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO:**
Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año. Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 8.- CURSO NUEVA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. **DIRIGIDO A:** Jefes de Departamento de las Oficinas Centrales y administrativos del área de Recursos Humanos.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Desarrollar herramientas, habilidades y actitudes con técnicas modernas para eficientar los procesos del área así como el funcionamiento eficaz del Capital Humano.
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TÉRMINO:**
Acreditar las 20 horas del curso (5 sesiones)
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:** Presencial con interactividad.
5. **DESTINATARIOS:** 30 Jefes de Departamento, administrativos del área de Recursos Humanos. Máximo 30 personas, mínimo 20.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:** 20 horas presenciales.
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:** El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría **en el Área de Comunicación** o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:** Contar con los elementos necesarios para fomentar la cultura organizacional y mejorar el ambiente productivo
9. **DURACIÓN DEL CURSO:** 20 horas presenciales.
10. **FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.**
Sujeto a programación antes del primer trimestre del año.
Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.
11. **COBERTURA GEOGRÁFICA:**
Las personas que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura del curso es Jefes de Departamento de las Oficinas Centrales del COBAEJ y Administrativos del área de Recursos Humanos.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 9.- CURSO DE RÓBOTICA EN COMPETENCIA

1. **DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC.
2. **JUSTIFICACIÓN:** Cumplir con lo dispuesto por la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, respecto a potenciar el desarrollo de habilidades y competencias en los alumnos se promueve como parte de un sistema de enseñanza interdisciplinaria la robótica, con la finalidad de motivar el diseño y construcción de creaciones propias de forma mental y forma física controladas por un sistema computacional.
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TERMINO:** Acreditar las cinco sesiones del curso.
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:** Presencial con interactividad.
5. **DESTINATARIOS:** 225 Docentes del currículo básico de EMS en 6 grupos. Máximo 225 personas, mínimo 180.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS:** 10 horas en cinco sesiones.
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:** El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:**
Cursos de formación en la habilitación de la Róbotica en competencias, para los docentes del área de experimentales. Disponibilidad de recursos y actividades de aprendizaje que permitan la elaboración de prototipos de Robótica educativa.
9. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Las personas que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles y 64 Centros EMSaD y 61 TBC, distribuidos en el interior del Estado de Jalisco.



10. **DURACIÓN DEL CURSO:** Diez horas en cinco sesiones.

11. **FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO.**

Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.

Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS “SOLICITADAS”

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PARTIDA 10.- PEDAGOGÍA PARA CREAR CIENCIA

1. **DIRIGIDO A:** Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC.
2. **OBJETIVO:** Cumplir con lo dispuesto por la Reforma Educativa de la Educación Media Superior, promoviendo técnicas y procedimientos a los docentes con el propósito fundamental de implementar procesos a partir de los cuales pueda construirse el conocimiento científico.
3. **PRODUCTOS FINALES QUE DEBE DE CUMPLIR A TERMINO:**
Acreditar las cuatro sesiones del curso.
4. **MODALIDAD Y RECURSOS:**
Presencial con interactividad.
5. **DESTINATARIOS:** 200 Docentes del currículo básico de EMS en 6 grupos. Máximo 200 personas, mínimo 170.
6. **NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS** 16 horas en cuatro sesiones.
7. **CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUCTOR:**
El ponente deberá contar mínimo con Licenciatura, Ingeniería y/o Maestría en el Área de Comunicación o afín con experiencia de acuerdo a la capacitación a impartir. Deberá presentar documentos comprobatorios anexos al currículo del exponente y anexar currículo empresarial.
8. **CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN:**
El docente será capaz de generar las siguientes competencias:
Va a permitir movilizar conocimientos previos, toma de conciencia y capacidad de generar nuevos saberes, colaboración y trabajo en “red”, escuchar, formular, negociar, tomar decisiones, comunicación escrita y oral, autoevaluación, análisis, reflexión, establecimiento de nuevos planes de aprendizaje.
9. **DURACIÓN DEL CURSO:** 16 horas en cuatro sesiones.
10. **SEDE:**



Las personas que se inscriban asistirán a las instalaciones del proveedor y/o lo que indique el convocante, la cobertura geográfica del curso es 21 Planteles y 64 Centros EMSaD y 61 TBC, distribuidos en el interior del Estado de Jalisco.

11. FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO:

Sujeto a programación antes del primer cuatrimestre del año.

16 horas en 4 sesiones.

Conforme al calendario que en caso de resultar adjudicado se calendarice por el COBAEJ y que formará parte del contrato respectivo.



ANEXO 1-A

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

1. GENERALIDADES:

El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado, las horas otorgadas en la resolución de adjudicación se programarán y calendarizarán conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por conducto del **área de Capacitación y Evaluación, conforme al calendario que forme parte del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, cubrir la totalidad de los grupos programados.**

A. Los servicios de capacitación serán exclusivos para personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco serán impartidos en los lugares y/o modalidad que para tal efecto designe el **Área de Capacitación y Evaluación**, los cuales deberán ser conforme a lo solicitado en los anexos de las presentes Bases.

- Los insumos necesarios para la adecuada impartición de los eventos serán asumidos como incluidos en los costos presentados en la propuesta económica del **“PARTICIPANTE”** (manuales para cada uno de los participantes), además de laptop, cañón para el expositor, para las partidas en las cuales participe, y los gastos involucrados para el instructor que designe en caso de ser adjudicado.
- El “PROVEEDOR” **deberá garantizar la calidad del evento.**
- Los Capacitadores que sean Personas Jurídicas/Morales deberán contar con personal docente (instructor) suficiente que cumpla con los requisitos de experiencia y conocimiento en las áreas que programen para impartir, y en caso de resultar adjudicados, que dicho personal sea el que realice directamente los servicios objeto del presente “PROCESO DE ADJUDICACIÓN”.
- En el caso de Universidades, Instituciones así como Personas Físicas, éstas deberán tener experiencia en temas similares a las partidas a ofertar.
- El material (manual, dinámicas, ejercicios, etc.) de todas las partidas, que proporcionen los Capacitadores a los participantes, deberá ser legible y de buena calidad, **respetando los estándares en la elaboración del formato señalado por el Área de Capacitación y Evaluación**, por lo que no se aceptará papel reciclado, copias ilegibles, etc. El manual deberá estar engargolado y con pasta transparente al frente o en carpeta blanca de tres argollas, **y deberán ser entregados al coordinador responsable tres días hábiles antes de iniciar el Curso-Taller, y revisarlo de forma coordinada con el Área de Capacitación y Evaluación, previo a su impresión y/o reproducción.**
- El Participante deberá especificar de acuerdo al **Anexo 8**, quienes serán los instructores asignados, titular y suplente, mismos que no podrán ser sustituidos una vez validadas las currículas por el **Área de Capacitación y Evaluación**, caso contrario se hará acreedor a una amonestación por escrito.



- Al momento de ser adjudicados los capacitadores deberán entregar por escrito dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación al **Área de Capacitación y Evaluación**, una confirmación de que el personal considerado en su propuesta estará realmente disponible o señalar los ajustes necesarios, avalándolo con la firma de los instructores considerados.

B. En el **Anexo 1-B** se especifican: el objetivo, alcance, duración y a quién va dirigida la capacitación, número de participantes por grupo.

C. Los Capacitadores adjudicados serán evaluados después del término de cada Curso-Taller, según sea el caso, conforme al formato de establecido y que será entregado por el Departamento de Recursos Humanos denominado (Evaluación del Participante), por conducto del **Área de Capacitación y Evaluación**, en caso de que el instructor cuente con un formato de evaluación podrá utilizarlo, sin embargo deberá considerar de manera obligatoria el establecido por el Departamento de Recursos Humanos; en caso de incurrir u obtener calificación reprobatoria será motivo suficiente para la rescisión del contrato y **suspensión para su participación en el “PROCESO DE ADJUDICACIÓN” subsecuente**, así también el que el capacitador, influya en los resultados de las evaluaciones de los participantes.

D. Los **capacitadores adjudicados** deberán presentarse con el coordinador asignado por el **Área de Capacitación y Evaluación para proporcionarle la información general de los eventos adjudicados, una semana previa al inicio del Curso –Taller, para determinar la logística de la impartición del mismo.**

E. El Capacitador asignado tendrá la obligación de respetar los días y horas reservados con anterioridad por el **Área de Capacitación y Evaluación Docente** del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, para impartir el Curso Taller.

F. El instructor deberá estar presente 15 minutos antes del horario programado del curso y/o taller o bien estar en línea a partir del tiempo y/o fecha señalada en el lugar, según la modalidad que corresponda, conforme a la calendarización proporcionada por el **Área de Capacitación y Evaluación, y que forme parte del contrato respectivo. Caso contrario se hará acreedor a una amonestación por escrito, por conducto del Área aquí señalada.**

G. En caso de tratarse de un curso y/o taller que sea bajo el esquema modalidad virtual, el Capacitador deberá contar con las herramientas necesarias para la capacitación en línea, capacidad de soportar la línea web.

H. En la ejecución de la capacitación, una vez que el facilitador adjudicado ha iniciado la capacitación, deberá concluirla; quedando Restringido el suplir o sustituir al titular por otro capacitador, haciéndose acreedor a una amonestación por escrito en caso de incurrir en el supuesto señalado, por conducto del Área de Capacitación y Evaluación.

I. Con la finalidad de que le sea entregada la Carta de satisfacción del servicio o terminación del mismo, por parte del **Área de Capacitación y Evaluación**, el Capacitador asignado le deberá presentar al coordinador asignado por el Departamento, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la capacitación, la siguiente documentación debidamente llenada:

1. Original de la lista de asistencia de los participantes, sin tachaduras, enmendaduras, borraduras.



-
2. Relación de participantes con calificaciones, en caso de aplicar, podrá ser en fotocopia legible.
 3. Copia del contrato de prestación de servicios
 4. Factura, recibo oficial (comprobante fiscal). **(Sólo se cubrirá pago conforme a lo establecido en el punto 20 de las bases, que dice: Así mismo, solo se cubrirá el pago conforme al número de personas oficialmente inscritas al inicio de la capacitación, en el que se haga constar nombre y firma de asistencia, en su primer día, o bien registro oficial a través de la página web del portal del “PROVEEDOR”, listado que deberá estar validado por el área de Capacitación y Evaluación, conforme al costo unitario por persona ofertado,**
- J.** El Capacitador será responsable del cumplimiento de los objetivos de la Capacitación.
- K.** El Capacitador será responsable del uso correcto de instalaciones, equipo y mobiliario que proporcione el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco para impartir el Curso-Taller, por lo que deberá darle el cuidado necesario y reportar oportunamente cualquier anomalía con el encargado correspondiente, designado por el **Área de Capacitación y Evaluación**. Así mismo el capacitador deberá contar con equipo técnico (laptop) que garantice la impartición de los eventos en caso de que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no cuente con el equipo suficiente, esto en caso de tratarse de Sede Presencial; en aquellos caso de tratarse de Sede: Modalidad Virtual el capacitador deberá contar con las herramientas para el trabajo en línea.
- L.** El Capacitador deberá tener disponibilidad de horario (lunes a viernes (matutino y vespertino), y sabatino (matutino) para agendar el Curso Taller por conducto del **Área de Capacitación y Evaluación**, o bien conforme a las necesidades que en su caso se llegasen a presentar en el desarrollo del curso.
- M.** El Capacitador deberá hacer entrega al **Área de Capacitación y Evaluación**, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de los resultados de la Capacitación por partida, constancia de participación al personal que no acredite el curso-taller; o bien Diploma al personal que acreditó el Curso –Taller.



ANEXO 1-B

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	CURSO	DIRIGIDO A (PUESTOS)	DURACIÓN (HRS.).	No. DE PERSONAS A CAPACITAR	
				MÍNIMO	MÁXIMO
1	PROYECTO DE MEJORA PARA LAS MATEMÁTICAS	Docentes de Plantel y Centros EMSaD	220 Hrs. mixto	30 Personas 2 Grupos (15 personas)	38 Personas 2 Grupos (19 personas)
2	TALLER ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	Docentes de Plantel , Centros EMSaD y TBC	8 Hrs. en 2 sesiones	140 Personas 5 Grupos (Grupo C/28 personas)	175 Personas. 5 Grupos (Grupo C/35 personas)
3	TALLER ¿CÓMO MEJORAR EL RENDIMIENTO EN LA COMPRENSIÓN LECTORA?	Docentes de Plantel , Centros EMSaD y TBC	8 Hrs. en 2 sesiones	140 Personas. 5 Grupos. (Grupo c/28 Personas)	175 Personas. 5 Grupos. (Grupo C/35 Personas)
4	PEDAGOGÍA PARA MAESTROS CREATIVOS, ALUMNOS MOTIVADOS	Docentes de Plantel , Centros EMSaD y TBC	8 Hrs. en 2 sesiones	170 Personas. 5 Grupos (Grupo c/34 personas)	200 personas. 5 Grupos (Grupo c/40 personas)
5	TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	Docentes de Plantel , Centros EMSaD y TBC	8 Hrs. en 2 sesiones	170 Personas. 5 Grupos. (Grupo c/34 personas)	200 personas. 5 Grupos. (Grupo c/40 personas)
6	CURSO LÍDER-COACH	Coordinadores, Jefes de Departamento, Directores de Planteles y CEMSaD	30 horas presenciales	30 Personas.	50 Personas



ANEXO 1-B

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

NÚMERO DE PARTIDA	CURSO	DIRIGIDO A (PUESTOS)	DURACIÓN (HRS.).	No. DE PERSONAS A CAPACITAR	
				MÍNIMO	MÁXIMO
7	DIPLOMADO EN RECURSOS HUMANOS	Jefes de Departamento de Oficinas Centrales y administrativos del área de Recursos Humanos	95 horas presenciales	20 Personas.	30 Personas.
8	CURSO NUEVA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Jefes de Departamento de Oficinas Centrales y administrativos del área de Recursos Humanos	20 horas en 5 sesiones	20 personas.	30 personas.
9	CURSO DE RÓBOTICA EN COMPETENCIA	Docentes de Plantel , Centros EMSaD y TBC	10 Hrs. en 5 sesiones	180 personas. 6 Grupos. (Grupo c/30 personas)	225 personas. 6 Grupos. (Grupo c/30 personas)
10	PEDAGOGÍA PARA CREAR CIENCIA	Docentes de Plantel, Centros EMSaD y TBC	16 Hrs. en 4 sesiones	170 Personas. 6 Grupos. (Grupo c/29 personas)	200 Personas. 6 Grupos. (Grupo c/34 personas)

NOTA.- EL “PARTICIPANTE” deberá cubrir la totalidad de horas manifestadas (tanto en la cantidad de personas a capacitar mínimas como máximas) ya que son las requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco por grupo y total de curso taller.



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C110-2016 “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la **CONCURSO C110-2016** relativa al “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.



-
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
 5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los servicios hasta su recepción total por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
 7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5

1/2

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PROPUESTA TÉCNICA:

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Yo (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de representante de (**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con lo siguiente, además de lo establecido en el ANEXO 1-A de generalidades solicitadas en las presentes bases:

NÚMERO DE PARTIDA	CURSO – TALLER - DIPLOMADO

DETALLAR ESPECIFICACIONES POR PARTIDA.-

NOTA.- EN EL PRESENTE FORMATO SE DEBERÁN DETALLAR LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS), DE LAS PRESENTES BASES Y SOLAMENTE EN LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPA.

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de fojas por uno solo de sus lados, es decir solo frente.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

2/2

CONCURSO C110-2016

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

PROPUESTA TÉCNICA:

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. P R E S E N T E

Yo (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de representante de **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	CURSO – TALLER	TOTAL DE HORAS POR GRUPO	GRUPOS	TOTAL DE HORAS A IMPARTIR POR CURSO - TALLER

NOTA.- EN EL PRESENTE FORMATO SE DEBERÁN DETALLAR LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1B, DE LAS PRESENTES BASES Y SOLAMENTE EN LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPA.

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de fojas por uno solo de sus lados, es decir solo frente.

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal del mismo



ANEXO 6 PROPUESTA ECÓNOMICA

CONCURSO C110-2016

**“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO
PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”**

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E .

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DEL CURSO - TALLER	TOTAL DE HORAS POR GRUPO	NÚMERO DE GRUPOS	(A) TOTAL DE HORAS (TOTAL DE HORAS GRUPO X NÚMERO DE GRUPOS)	(B) PRECIO UNITARIO POR PERSONA (ANTES DE IVA)	(C) NÚMERO DE PERSONAS *MÁXIMO	COSTO TOTAL DE LA DE LA PARTIDA (B*C) PRECIO UNITARIO POR PERSONA (ANTES DE IVA x NÚMERO DE PERSONAS (MÁXIMO))
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

Cantidad con letra
(IVA Incluido) en
Moneda Nacional y
Condiciones de Pago



Asimismo, manifiesto que seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del (los) servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acepto que en caso de resultar adjudicado el pago se cubrirá conforme a lo establecido en el punto 20 de las bases, que dice: Así mismo, solo se cubrirá el pago conforme al número de personas oficialmente inscritas al inicio de la capacitación, en el que se haga constar nombre y firma de asistencia, en su primer día, o bien registro oficial a través de la página web del portal del “PROVEEDOR”, listado que deberá estar validado por el área de Capacitación y Evaluación, conforme al costo unitario por persona ofertado.

Que la propuesta incluye todos los costos involucrados, así como insumos necesarios tales como (manual y/o material del participante, mencionadas en el presente proceso, gastos de instructores, uso - de la página web) para la adecuada impartición del curso –taller, por lo que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no aceptará ningún costo extra; garantizando que los costos ofertados son y serán fijos hasta la total conclusión de los servicios contratados conforme a las partidas que en su caso me fueren adjudicadas.

* Se considera número máximo de personas sin embargo el número a considerar en caso de resultar adjudicado, será conforme a lo establecido en Bases.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

C/2016 “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C/2016 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8

CONCURSO C110-2016
“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

DETALLE DE INSTRUCTORES

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Yo (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de representante de **(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE CURSO - TALLER	INSTRUCTOR TITULAR	INSTRUCTOR SUPLENTE	OBSERVACIONES

NOTA.- DETALLAR ÚNICAMENTE EN RESUMEN LOS DATOS DE LOS INSTRUCTORES PROPUESTOS EN EL PRESENTE PROCESO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA TOTALIDAD DE LOS CURRICULUMS DE LOS INSTRUCTORES PROPUESTOS EN EL PRESENTE PROCESO).

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA IVA INCLUIDO)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **12 DOCE MESES** POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **12 DOCE MESES** A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADO DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁN NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DEL CONCURSO C110-2016 “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”